FECHA DEL ESTUDIO	martes, 13 de octubre de 2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SALIDA PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN, DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CANITAS DORADAS DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA**
AREA RESPONSABLE	Secretaria de Desarrollo Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, un análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, la Alcaldía Municipal de Gachalá elaboró el presente Estudio del Sector y de Mercado, siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la estructuración de los procesos de contratación estatal.
El presente estudio constituye un instrumento de planeación que tiene como finalidad analizar las condiciones jurídicas, económicas, financieras, técnicas y comerciales del mercado relacionado con los bienes y servicios objeto del proceso contractual, con el propósito de identificar las características de la oferta y la demanda, las condiciones de competencia, los riesgos previsibles y demás elementos que permitan estructurar un proceso de selección acorde con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la normatividad vigente.

Para el desarrollo del análisis se evaluaron, entre otros, los siguientes aspectos:

1. **Identificación de la necesidad y definición de las condiciones técnicas,** mediante la descripción del origen de la necesidad que motiva la contratación, la problemática que se pretende atender, los objetivos que se buscan alcanzar y la forma en que las especificaciones técnicas establecidas permiten satisfacer dicha necesidad y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
2. **Marco normativo y regulatorio**, mediante la identificación de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables al proceso de contratación y a los bienes objeto de adquisición.
3. Análisis económico del sector, considerando el comportamiento de variables macroeconómicas que pueden incidir en la disponibilidad, comercialización y precio de los bienes y servicios requeridos.
4. **Análisis de la oferta y del mercado**, orientado a identificar los proveedores que participan en el sector, las modalidades de contratación utilizadas por las entidades estatales, la dinámica competitiva y las condiciones de abastecimiento, con base en la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y demás fuentes oficiales.
5. Análisis de la demanda, mediante la revisión del comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con bienes y servicios de características similares, así como de los antecedentes contractuales del Municipio de Gachalá, con el fin de identificar las condiciones bajo las cuales la Entidad ha atendido necesidades equivalentes.
6. **Análisis de riesgos del mercado**, identificando los factores externos e internos que pueden afectar el desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato, con el propósito de definir medidas orientadas a su prevención y mitigación.
7. **Análisis económico del proceso**, mediante la estimación del presupuesto oficial con fundamento en el estudio de precios del mercado, las cotizaciones obtenidas, la información histórica de contratación y las condiciones comerciales identificadas durante la etapa de planeación.

El presente estudio tiene como finalidad proporcionar a la Entidad los elementos técnicos, jurídicos y económicos necesarios para la adecuada estructuración del proceso de contratación, garantizando que las

decisiones adoptadas durante la etapa precontractual se encuentren debidamente sustentadas y orientadas a la satisfacción de la necesidad pública que se pretende atender.
Para la elaboración del presente documento se consultó información proveniente de fuentes oficiales, entre las cuales se destacan:

- Agencia Nacional de Contratación Pública – **Colombia Compra Eficiente** (SECOP y Modelo de Abastecimiento Estratégico).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – **DANE**.
- Superintendencia de Sociedades – **Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM)**.
- Información histórica de contratación registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

La información recopilada permitió identificar las condiciones del mercado, el comportamiento de la contratación pública para bienes y servicios similares, la participación de los proveedores, las modalidades de selección utilizadas y las variables económicas que inciden en la contratación de los bienes y servicios objeto del presente proceso, constituyéndose en un insumo fundamental para la definición de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que regirán la contratación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de Gachalá, buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en su territorio

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de los dispuesto: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De conformidad con la Ley 181 de 1995, en su artículo 5°, el aprovechamiento del tiempo libre se define como el uso constructivo que el ser humano hace de este en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, tanto de manera individual como colectiva. Dentro de sus funciones esenciales se encuentran el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.

La Ley 1276 de 2009, en Colombia, establece disposiciones orientadas a la protección de las personas mayores y al mejoramiento de su calidad de vida, promoviendo su atención integral mediante acciones que contribuyan a su bienestar físico, psicológico y social. Así mismo, contempla la importancia de los Centros Vida como espacios destinados a brindar atención integral a esta población, favoreciendo su participación, integración comunitaria y acceso a actividades que promuevan un envejecimiento activo, digno y saludable.

De igual manera, la Ley 1251 de 2008 establece disposiciones para la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores, fomentando el respeto por su dignidad, su participación activa en la sociedad y la generación de oportunidades que contribuyan a su bienestar integral. En este contexto, las actividades pedagógicas, recreativas y de integración constituyen estrategias que favorecen el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la participación comunitaria y el desarrollo de experiencias significativas que contribuyen al bienestar y la calidad de vida de esta población.

En este sentido, el municipio de Gachalá, Cundinamarca, a través del programa Centro Día Vida "Canitas Doradas", desarrolla acciones encaminadas a promover un envejecimiento activo, digno y participativo, mediante actividades que contribuyen al fortalecimiento de la autonomía, el bienestar emocional, la integración social y la calidad de vida de los 283 usuarios beneficiarios del programa. Dentro de estas acciones se contempla la realización de una salida pedagógica, recreativa y de integración, concebida como una estrategia complementaria a los procesos de atención integral desarrollados en el Centro Día, que permite a las personas mayores participar en experiencias de aprendizaje, esparcimiento y convivencia fuera de su entorno habitual.

La salida pedagógica, recreativa y de integración tiene como propósito brindar a las personas mayores la oportunidad de conocer nuevos entornos, participar en actividades culturales, educativas y recreativas, compartir experiencias y fortalecer sus relaciones interpersonales. Estas actividades contribuyen a estimular sus capacidades cognitivas y sociales, promover la actividad física de acuerdo con sus condiciones individuales y generar espacios de disfrute, motivación y bienestar que favorezcan una vejez activa y participativa.

Así mismo, este tipo de experiencias permite fortalecer la integración grupal, la solidaridad, el compañerismo y el sentido de pertenencia entre los beneficiarios del programa, contribuyendo a la prevención del aislamiento social y al fortalecimiento de las redes de apoyo. La participación en escenarios diferentes a los habituales favorece la adquisición de nuevos aprendizajes, el intercambio de experiencias y el reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos, con capacidad de participar activamente en la vida comunitaria y de disfrutar de espacios de recreación, cultura, esparcimiento y bienestar.

Desde esta perspectiva, la salida pedagógica, recreativa y de integración constituye una oportunidad para promover la inclusión social de las personas mayores, fortalecer su autoestima y bienestar emocional y generar experiencias que contribuyan a mejorar su percepción de bienestar y satisfacción personal. De igual forma, permite afianzar los vínculos entre los participantes y promover valores como el respeto, la solidaridad, la cooperación y la convivencia, fundamentales para el fortalecimiento de las relaciones sociales y comunitarias.

Para garantizar el adecuado desarrollo de esta actividad, se requiere una planeación y organización logística que permita disponer oportunamente de los recursos necesarios para su ejecución, incluyendo el transporte, la alimentación, el acompañamiento, la coordinación operativa y los demás bienes y servicios de apoyo que se determinen en las especificaciones técnicas del proceso contractual, de acuerdo con las características y necesidades de la población beneficiaria. Estos componentes resultan fundamentales para facilitar el desplazamiento de los participantes, el cumplimiento de la programación prevista y el desarrollo organizado de las actividades.

De igual manera, la ejecución de la salida requiere considerar las condiciones de movilidad, salud y autonomía de las personas mayores, con el fin de promover una experiencia segura, accesible e incluyente.

Por esta razón, la adecuada prestación de los servicios logísticos constituye un elemento esencial para facilitar la participación de los beneficiarios y contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos, bajo condiciones apropiadas de bienestar, organización y atención.

En consecuencia, se identifica la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SALIDA PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN, DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CANITAS DORADAS DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA"**, con el propósito de disponer de los recursos y apoyos requeridos para desarrollar la actividad de manera organizada, garantizar la participación de los beneficiarios y generar condiciones adecuadas para el cumplimiento de su finalidad social.

La contratación propuesta permitirá complementar las acciones de atención integral adelantadas por la Administración Municipal a través del programa Centro Día Vida "Canitas Doradas", mediante la generación de espacios que promuevan el bienestar físico, emocional y social de las personas mayores, fortalezcan sus relaciones interpersonales y favorezcan su participación activa en actividades pedagógicas, recreativas y de integración. Así mismo, contribuirá a optimizar la organización de la jornada y a garantizar que los servicios requeridos respondan a las necesidades reales de la actividad, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual.

Por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "PORQUE EL PUEBLO LO CONOCE, EL PUEBLO LO ELIGE", dentro del eje "El Pueblo eligió - Desarrollo Social", en el sector Inclusión Social y Reconciliación, específicamente en el programa relacionado con la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, y en concordancia con la meta de desarrollar una estrategia integral anual que beneficie a las personas mayores mediante una oferta intersectorial que garantice su protección y atención, se considera pertinente adelantar esta contratación como una acción que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de los procesos de atención integral de esta población.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	TRANSPORTE TERRESTRE: Gachalá - Fundación parque JAIME DUQUE Tocancipá Cundinamarca - vuelta directa a el municipio de Gachalá Cundinamarca, (con recesos tales como desayuno, almuerzo). Itinerario entregado por el supervisor del contrato, en todo caso se deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos: - Salida en Tres (03) grupos, dos grupos de 40 personas y uno de 30 personas. (capacidad del vehículo para 40 pasajeros) — cantidad de vehículos Tres (03). Los vehículos deben contar con baño privado, con modelos 2019 en adelante, los vehículos deben ser climatizados, con disponibilidad de 12 horas.	PASAJERO	110
2	REFRIGERIO. Compuesto por: pastel de pollo con un peso mínimo de 100 g, acompañado de una porción de fruta fresca de mínimo 100 g, un dulce de mínimo 30 g y jugo natural o bebida de fruta de mínimo 200 ml. Deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y ser entregado en condiciones adecuadas de presentación, higiene e inocuidad.	UND	110

3	DESAYUNO. En restaurante ubicado en la vía Tocancipá, Cundinamarca, compuesto por: caldo de costilla en porción mínima de 300 ml, elaborado con costilla de res; huevos al gusto, mínimo 2 unidades (aprox. 100 g); bebida caliente en porción mínima de 250 ml, a elección entre café con leche, chocolate o agua de panela, o jugo natural en porción mínima de 250 ml. El servicio deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y garantizar condiciones adecuadas de preparación, presentación, higiene e inocuidad de los alimentos.	UND	110
4	ALMUERZO. En restaurante ubicado en Tocancipá, Cundinamarca, compuesto por ajiaco o arroz con pollo, en porción mínima de 450 g, acompañado de bebida fría o jugo natural de mínimo 300 ml. El ajiaco deberá incluir sus componentes tradicionales y el arroz con pollo deberá contener una porción adecuada de proteína. El servicio deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y garantizar condiciones adecuadas de preparación, presentación, higiene e inocuidad de los alimentos.	UND	110
5	SALIDA CULTURAL: ENTRADA Y DISFRUTE PARQUE JAIME DUQUE. Entrada individual al Parque Jaime Duque, ubicado en Tocancipá, Cundinamarca, con derecho al ingreso, permanencia y disfrute durante la jornada de las zonas, atracciones, recorridos y experiencias comprendidas en la tarifa general de ingreso vigente del parque. El servicio deberá permitir el acceso a las diferentes zonas y atracciones disponibles, incluyendo, entre otras, Reserva Natural Ecoparque Sabana, Reserva Natural Bioparque Wakatá, Nuestro Planeta, Taj Mahal, Museo Jaime Duque, Ciclorama de la Independencia, Destructor A.R.C. Córdoba, Faunario, Jardín de los Dinosaurios, Rueda de Madagascar, Siete Maravillas del Mundo Antiguo, Castillo Medieval, Gran Mapa de Colombia y Aviario, Trajes del Mundo y Museo del Hombre, de acuerdo con la programación, horarios de operación y condiciones establecidas por el parque. La entrada comprenderá igualmente las actividades educativas, culturales, recreativas, visitas, recorridos, experiencias y demás actividades programadas por el parque que se encuentren incluidas en la tarifa general vigente al momento de la visita. Nota: El servicio no comprende aquellas atracciones o experiencias que el Parque Jaime Duque determine como especiales y que no se encuentren incluidas en la tarifa general de ingreso, tales como el Tren de los Andes y el recorrido en bicicletas por la Reserva Natural Ecoparque Sabana, salvo que sean contratadas expresamente.	UND	110
6	Llavero: Recuerdo individual alusivo al Parque Jaime Duque, destinado a cada participante de la actividad, elaborado en material resistente y de adecuada presentación, que contenga elementos gráficos o distintivos relacionados con el parque. Deberá ser un artículo nuevo, en buen estado y entregado individualmente al beneficiario durante la jornada. El souvenir deberá tener un tamaño DE MINIMO 8 cm y características que permitan su fácil transporte y conservación.	UND	110

7	PERSONAL DE LOGÍSTICA: Dedicación 100% con una duración de 12 horas, la jordana de la salida.	JORNADA	3
8	AUXILIAR-TECNICO-TECNOLOGO DE ENFERMERÍA: Dedicación 100% con una duración de la 12 horas la jordana de la salida.	SERVICIO	1

2. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO

La prestación de los servicios logísticos requeridos para la realización de la salida pedagógica, recreativa y de integración de los adultos mayores del programa Centro Día – Vida Canitas Doradas, que comprenden el transporte terrestre especial de los participantes, la alimentación, el ingreso al Parque Jaime Duque, el souvenir y el acompañamiento del personal de logística y de enfermería, se encuentra enmarcada en un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal y orientan la implementación de políticas públicas dirigidas a la protección integral de las personas mayores, el bienestar social, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la seguridad de los usuarios de los servicios contratados. Este marco normativo constituye el fundamento jurídico para la estructuración del presente proceso contractual y garantiza que la actuación de la Entidad se adelante conforme a los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

Desde el ámbito constitucional, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos en la vida económica, social y cultural de la Nación. A su vez, el artículo 46 dispone que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Por su parte, el artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

En materia de contratación estatal, el presente proceso se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan el Sistema de Compra Pública y establecen los procedimientos y principios aplicables a la selección de contratistas, garantizando la adecuada administración de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades institucionales.

De igual manera, resultan aplicables la Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores; la Ley 1276 de 2009, que establece los criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida y regula la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor; la Ley 2055 de 2020, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; y la Ley 271 de 1996, que establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado. Estas disposiciones respaldan las acciones que adelanta el Municipio para promover el envejecimiento activo, la participación social y el bienestar de la población adulta mayor.

En materia de transporte, el traslado de los participantes constituye un servicio público de transporte terrestre automotor especial, regulado por la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996 – Estatuto General del Transporte, y el Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado en lo relativo a esta modalidad por el Decreto 431 de 2017. De acuerdo con estas normas, el servicio solo puede ser prestado por empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte para esta modalidad, con vehículos que cuenten con tarjeta de operación, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, y con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidas por la normatividad; además, cada servicio debe ampararse con el Formato Único de Extracto del

Contrato (FUEC), en los términos de la Resolución 6652 de 2019 del Ministerio de Transporte. Son aplicables también la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, en lo relativo a las condiciones de los vehículos y a la licencia de conducción de los conductores, y la Ley 1503 de 2011, que promueve la seguridad vial.

En cuanto al componente de alimentación, son aplicables la Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos y las personas que preparan, expenden y sirven alimentos, incluida la capacitación de los manipuladores en prácticas higiénicas, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados a los participantes.

Para el acompañamiento en salud durante la jornada, el personal de enfermería debe cumplir lo dispuesto en la Ley 1164 de 2007, que regula el ejercicio del talento humano en salud y exige que este personal cuente con el título correspondiente y se encuentre inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Así mismo, al tratarse de una salida recreativa a un atractivo turístico, resultan aplicables la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo y la Ley 2068 de 2020, en lo relativo a la prestación de servicios turísticos y la protección de sus usuarios.

De igual forma, resulta aplicable la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor, en lo relacionado con la calidad, idoneidad, seguridad y garantías de los servicios prestados y de los bienes suministrados a los participantes, como los alimentos y el souvenir, garantizando que satisfagan las necesidades institucionales y cumplan con las características ofrecidas por el proveedor.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se encuentra respaldado por un marco normativo integral que regula la actividad contractual del Estado y las políticas públicas orientadas a la protección y el bienestar de las personas mayores, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como la prestación segura de los servicios de transporte, alimentación y atención en salud que integran el objeto contractual. Estas disposiciones proporcionan el soporte jurídico necesario para adelantar la contratación de los bienes y servicios requeridos y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del Municipio de Gachalá.

3. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis económico del mercado relacionado con la prestación de servicios logísticos requeridos para la organización, coordinación y ejecución de la salida pedagógica, recreativa y de integración dirigida a la población adulta mayor del programa Centro Día – Vida Canitas Doradas del Municipio de Gachalá.

3.1. Condiciones macroeconómicas

El mercado de servicios logísticos para eventos se encuentra estrechamente relacionado con el comportamiento de sectores económicos como el comercio, el turismo, el transporte, el alojamiento, los servicios de comida, las actividades artísticas, culturales, recreativas y de entretenimiento, así como con las actividades empresariales dedicadas a la organización de eventos y espectáculos.
Durante los últimos años, estos sectores han presentado una dinámica favorable impulsada por la reactivación de las actividades presenciales, el fortalecimiento de las estrategias de promoción cultural y turística por parte

de las entidades territoriales y el incremento de eventos comunitarios, institucionales y comerciales. Esta situación ha favorecido el crecimiento de empresas dedicadas a la prestación de servicios logísticos, alquiler de equipos, producción de eventos, transporte, hospedaje, alimentación y apoyo operativo.
No obstante, los costos asociados a la prestación de servicios logísticos pueden verse afectados por variables como la inflación, el comportamiento de los combustibles, los costos de transporte, los salarios, el valor de los alimentos, las tarifas de ingreso a parques y atractivos turísticos, la disponibilidad de personal operativo y las condiciones generales del mercado.

3.2. Caracterización económica del sector

El sector objeto de análisis está conformado por operadores logísticos y empresas dedicadas a la planeación, coordinación y ejecución de eventos y actividades sociales y comunitarias, que integran en su oferta la prestación de servicios de distintas líneas, como transporte, alimentación, ingreso a sitios recreativos y turísticos, personal de apoyo y elementos para entrega a los participantes.
Dentro de este mercado participan operadores logísticos, empresas de producción de eventos, proveedores de alimentación, empresas de transporte terrestre automotor especial, agencias de viajes y operadores turísticos, parques y atractivos recreativos, personal de apoyo en salud y comercializadores de souvenirs y demás bienes complementarios requeridos para el desarrollo de las actividades.
La demanda de estos servicios presenta un comportamiento permanente por parte de las entidades territoriales, debido a la necesidad de ejecutar las actividades contempladas en los planes de desarrollo, en especial las dirigidas a la atención integral de las personas mayores, el bienestar social, el fortalecimiento comunitario, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

3.3. Condiciones comerciales del mercado

Desde la perspectiva comercial, el mercado presenta una amplia oferta de operadores logísticos con capacidad para suministrar de manera integral los bienes y servicios requeridos para la realización de eventos institucionales.
Los precios del sector se encuentran determinados por factores como el tipo de actividad a desarrollar, el número de asistentes, la duración de los eventos, la ubicación geográfica, los requerimientos técnicos, las tarifas de ingreso a los sitios visitados, los costos de alimentación y transporte y la disponibilidad de personal operativo especializado.

Para el Municipio de Gachalá, la contratación de un operador logístico integral resulta adecuada, toda vez que permite coordinar en un solo contrato y bajo un mismo itinerario el transporte de los participantes, la alimentación en ruta, el ingreso al Parque Jaime Duque, la entrega del souvenir y el acompañamiento del personal de logística y de enfermería, garantizando la atención oportuna y segura de los adultos mayores durante la jornada. Estas condiciones evidencian un mercado con capacidad técnica, comercial y logística para atender el objeto del presente proceso de contratación.

2.4 Condiciones del mercado en el Municipio de Gachalá

Como complemento al análisis económico, se revisó la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con el propósito de identificar la composición del tejido empresarial del municipio de Gachalá y conocer las condiciones generales del entorno económico local.

Tabla 01. Distribución del tejido empresarial por sectores

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	AGRICULTURA	COMERCIO	CONSTRUCCIÓN	INDUSTRIA	MINERO	SERVICIOS	TRANSPORTE	SIN_SECTOR	TOTAL
GACHALÁ CUNDINAMARCA	16	20	7	-	-	59	4	106	106*

Fuente: DANE. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/servicios/descarga-y-metadatos/datos-geoestadisticos/?cod=7

La información evidencia que el municipio cuenta con 106 unidades económicas registradas, concentradas principalmente en el sector servicios (59), seguido de comercio (20), agricultura (16), construcción (7) y transporte (4). Esta composición guarda relación directa con las líneas que integran el objeto contractual: los servicios de alimentación, eventos y apoyo logístico se ubican en el sector servicios; el suministro del souvenir y demás elementos para los participantes, en el sector comercio; y el traslado de los asistentes, en el sector transporte. Lo anterior constituye un entorno favorable para la participación de proveedores locales en el presente proceso.

En consecuencia, el análisis económico permite concluir que el mercado presenta condiciones estables para el desarrollo del presente proceso de contratación. El comportamiento favorable de los principales indicadores macroeconómicos, la existencia de una estructura comercial diversificada y la interacción entre proveedores locales, regionales y nacionales permiten prever la disponibilidad de bienes y la existencia de condiciones de competencia suficientes para atender las necesidades de la Entidad.

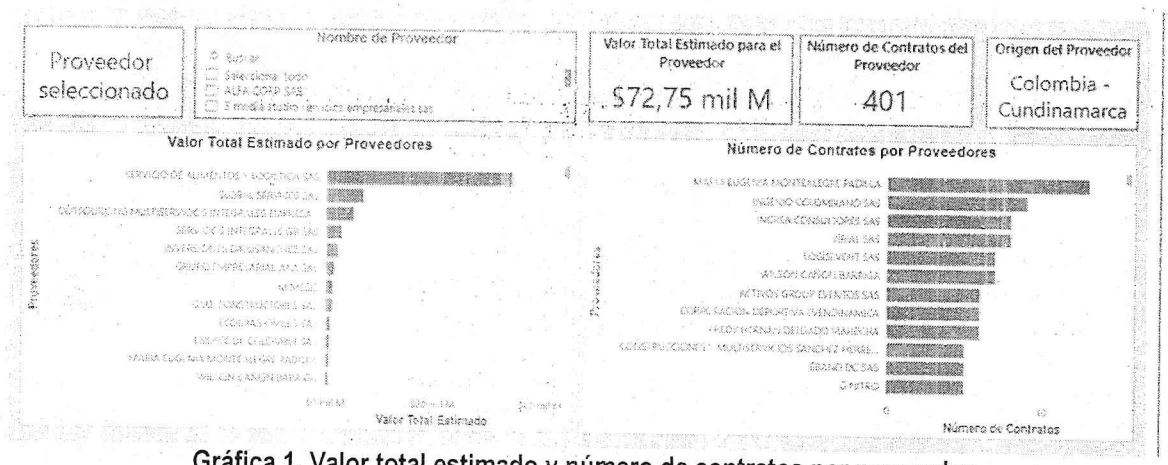
4. ANALISIS DE LA OFERTA Y DEL MERCADO

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado para la contratación de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se realizó un análisis de la información histórica de contratación disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, herramienta que consolida la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y permite analizar el comportamiento de la contratación estatal por categorías de bienes y servicios, proveedores, entidades, modalidades de selección y demás variables relevantes para la estructuración de los procesos contractuales.

Para el presente análisis se consultó la información correspondiente al departamento de Cundinamarca, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 09 de octubre de 2026 considerando los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, a saber:

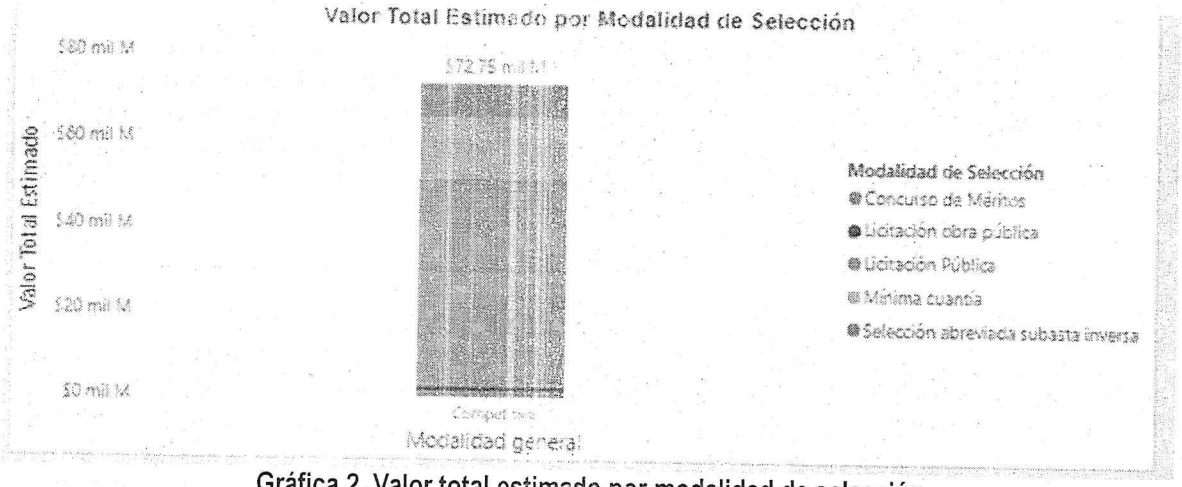
Filtros aplicados:

- 90101600 – Servicios de banquetes y catering.
- 81141601 – Logística.
- 80111623 – Servicios temporales de compras y logística.
- Departamento: Cundinamarca.
- Fecha: Desde el 01 de enero de 2024.
- Modalidad General: Competitiva.



Gráfica 1. Valor total estimado y número de contratos por proveedor

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente. Cundinamarca, 01/01/2024 – 09/10/2026.



Gráfica 2. Valor total estimado por modalidad de selección

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente. Cundinamarca, 01/01/2024 – 09/10/2026.

Los resultados de la consulta, presentados en las gráficas anteriores, registran para el período analizado un valor total estimado de contratación de $72,75 mil millones, distribuido en 401 contratos celebrados con proveedores con origen en el departamento de Cundinamarca. Estas cifras evidencian un mercado activo y con demanda permanente por parte de las entidades estatales para los servicios de alimentación, catering y logística, que hacen parte del objeto del presente proceso: la organización y coordinación logística de la salida pedagógica, recreativa y de integración de 110 adultos mayores del programa Canitas Doradas al Parque Jaime Duque, en Tocancipá, con el suministro de refrigerio, desayuno y almuerzo, el transporte de ida y regreso, las entradas al parque, el souvenir para cada participante y el personal de logística y de enfermería durante la jornada.

En cuanto a la distribución del valor por proveedor (Gráfica 1, panel izquierdo), SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS concentra el mayor valor contratado, con cerca de $34 mil millones, equivalente a aproximadamente el 47% del total del período. Le siguen GLOBAL SERVICES SAS, con cerca de $7 mil millones, y OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES, con cerca de $5 mil millones; a partir del cuarto proveedor (SERVICIOS INTEGRALES GB SAS, INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS, GRUPO EMPRESARIAL AAA SAS, MIMESIS, GMZ CONSTRUCTORES SAS, entre otros) los valores individuales son inferiores a $3 mil millones. Dado que el proveedor de mayor valor no figura entre los doce con mayor número de contratos, su participación corresponde a pocos contratos de gran cuantía y no refleja una restricción de la oferta, pues el valor restante se distribuye entre un número amplio de proveedores.

Por su parte, la distribución por número de contratos (Gráfica 1, panel derecho) muestra un mercado desconcentrado. El proveedor con mayor número de contratos, MARIA EUGENIA MONTEALEGRE PADILLA, registra 13, seguido de INGENIO COLOMBIANO SAS (9), INCREA CONSULTORES SAS y VÍRIAL SAS (8 cada uno), LOGISEVENT SAS y WILSON CAÑON BARRIGA (7 cada uno), ACTIVOS GROUP EVENTOS SAS, CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA y FREDY HERNAN DELGADO MAHECHA (6 cada uno), y otros tres proveedores con 5 contratos cada uno, entre ellos ÉBANO DC SAS y G NITRO. En conjunto, estos doce proveedores suman alrededor de 85 contratos, aproximadamente el 21% de los 401 registrados, de modo que cerca del 79% de los contratos se reparte entre los demás proveedores. Se destaca además que MARIA EUGENIA MONTEALEGRE PADILLA y WILSON CAÑON BARRIGA figuran tanto entre los proveedores de mayor valor como entre los de mayor número de contratos, lo que evidencia la participación recurrente de personas naturales junto a sociedades de eventos, logística y servicios, y corporaciones.

La Gráfica 2 presenta la distribución del valor total estimado por modalidad de selección, dentro de la modalidad general competitiva. La Licitación Pública concentra la mayor parte, con aproximadamente $48 mil millones (cerca del 66% del total), seguida de la Mínima Cuantía, con cerca de $14 mil millones (alrededor del 20%), y de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, con cerca de $8 mil millones (alrededor del 11%). El Concurso de Méritos y la Licitación de Obra Pública registran participaciones marginales, inferiores en conjunto al 4%.

Lo anterior muestra que las entidades estatales adquieren estos servicios mediante procedimientos que promueven la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva, y en cuantías muy diversas, desde contratos de mínima cuantía hasta procesos de licitación pública. Aunque la consulta no reporta valores bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para los códigos y filtros aplicados, ello no limita su utilización en el presente caso, toda vez que la modalidad de selección se determina por la cuantía del proceso, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; en atención al presupuesto oficial de $62.500.000 y al presupuesto anual de la Entidad, el proceso corresponde a la menor cuantía. La existencia de un número amplio de proveedores que han participado en procesos competitivos de mayor y menor valor permite prever pluralidad de oferentes en esta modalidad.

Respecto del transporte terrestre de los participantes y de las entradas al Parque Jaime Duque, que no se encuentran comprendidos en los códigos UNSPSC consultados y que en conjunto representan cerca del 75% del presupuesto oficial, el operador logístico los adquiere de empresas de transporte terrestre automotor especial debidamente habilitadas y del parque, respectivamente, conforme a la estructura de operación integral descrita en la caracterización económica del sector. De igual forma, la alimentación se presta en restaurantes ubicados en la vía a Tocancipá y en Tocancipá , Cundinamarca, conforme a las especificaciones técnicas, y el personal de logística y de enfermería es vinculado directamente por el contratista para la jornada.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que existe un mercado consolidado y desconcentrado en número de contratos para los servicios de alimentación, catering y logística en el departamento de Cundinamarca, conformado por sociedades comerciales, personas naturales y entidades sin ánimo de lucro

con experiencia en contratación pública y capacidad para integrar en un solo contrato los componentes de la salida: el transporte (cerca del 53% del presupuesto oficial), las entradas al parque (cerca del 22%), la alimentación (cerca del 18%), los souvenirs (cerca del 4%) y el personal de apoyo (cerca del 2%). Lo anterior permite prever la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia para el desarrollo del presente proceso contractual.

5. Análisis Financiero, Capacidad Financiera y Organizacional

Con el propósito de establecer requisitos habilitantes acordes con la naturaleza, alcance y cuantía del presente proceso de contratación, la Entidad realizó un análisis de las condiciones financieras y organizacionales del mercado potencial proveedor. Para ello se tomó como referencia la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) de empresas cuyas actividades económicas guardan relación con el objeto contractual, así como la información obtenida de procesos de contratación similares adelantados por otras entidades estatales.

La metodología aplicada consistió en la revisión y comparación de los principales indicadores de capacidad financiera y organizacional de los potenciales oferentes, tales como liquidez, nivel de endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, con el fin de identificar rangos representativos del sector y determinar requisitos acordes con las condiciones reales del mercado.

En desarrollo de esta metodología, la Entidad adelantó las siguientes actividades:

a) Identificación del mercado potencial. Se identificaron las personas naturales y jurídicas que ofrecen los servicios que integran el objeto contractual, a partir de los proveedores registrados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente para los códigos UNSPSC consultados en el análisis de la oferta, de los proveedores que han ejecutado contratos con objetos similares en el Municipio de Gachalá y en otras entidades territoriales de Cundinamarca, y de las Mipyme con domicilio en el municipio, teniendo en cuenta que la convocatoria podrá limitarse a estas.

b) Consulta de la información financiera. Para estos potenciales proponentes se consultó la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025 y, cuando estuvo disponible, la reportada ante la Superintendencia de Sociedades en el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM). Con esta información se calcularon los indicadores previstos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015: índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, como indicadores de capacidad financiera, y rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, como indicadores de capacidad organizacional.

c) Revisión de procesos comparables. Se revisaron los indicadores exigidos en los procesos con objeto similar relacionados en el análisis de la demanda, en particular los adelantados por el Municipio de Gachalá en las vigencias 2022 y 2025 y el proceso SA-14-2026 del Municipio de Chipaque, con el fin de contrastar los valores con los que estas entidades obtuvieron pluralidad de oferentes y la ejecución satisfactoria de contratos de esta naturaleza.

d) Determinación de los valores. Con base en la información anterior, y siguiendo los lineamientos del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los valores de cada indicador se fijaron de manera que: (i) permitan la participación de la mayor parte de los proveedores del mercado identificado, en especial de las Mipyme locales; (ii) guarden proporción con el valor del presupuesto oficial ($62.500.000) y con un plazo de ejecución concentrado en una única jornada de doce (12) horas; y (iii) aseguren que el contratista cuente con la solvencia necesaria para atender oportunamente los costos de transporte, entradas al parque, alimentación y personal que exige la jornada.

Los valores resultantes para cada indicador se establecen en el pliego de condiciones, y los soportes de la consulta realizada hacen parte del expediente del proceso de contratación.

Los indicadores establecidos buscan verificar que los proponentes cuenten con la capacidad económica, financiera y organizacional suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, garantizando la adecuada ejecución de las actividades requeridas por la Entidad y la correcta administración de los recursos públicos.

La determinación de dichos indicadores se realizó atendiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y relación directa con el objeto contractual, procurando que los requisitos exigidos no constituyan barreras injustificadas para la participación de oferentes. En consecuencia, los indicadores definidos permiten evaluar la solvencia financiera de los participantes, garantizando simultáneamente la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

Finalmente, la Entidad verificó que los requisitos financieros y organizacionales exigidos resultan consistentes con las características del mercado identificado, la modalidad de contratación, el valor estimado del proceso y los riesgos asociados a la ejecución contractual, garantizando un equilibrio adecuado entre la necesidad de contar con un contratista idóneo y la promoción de la libre concurrencia.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de la demanda institucional y contar con elementos que sirvan de referencia para la estructuración del presente proceso de contratación, se realizó una revisión de los antecedentes contractuales adelantados por el Municipio de Gachalá con objetos iguales o similares, relacionados con la prestación de servicios logísticos para las actividades del programa Centro Día – Vida Canitas Doradas.

Como resultado de la consulta se identificaron los siguientes procesos:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	LIMITADO A MIPYMES		PROCESO	PLAZO	VALOR
			SI	NO			
2025	CUNDINAMARCA: GACHALÁ	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PROGRAMA CENTRO DIA VIDA CANITAS DORADAS PROYECTOS PRODUCTIVOS, CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR, ENCUENTRO INTERGENERACIONAL, SALIDA RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE GACHALA, CUNDINAMARCA	X		76 DÍA(S)	**76 DÍAS**	$220.000.000,00
2022	CUNDINAMARCA: GACHALÁ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR Y AMPLIAR LA ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DIA CANITAS DORADAS, DONDE SE GENERAN	**X**		PS-147-2022	60 DÍA(S)	$310.000.000,00

		ACTIVIDADES QUE BENEFICIEN SU SALUD, EL OCIO, LA RECREACION Y DEPORTE, BRINDANDOLES ALIMENTACION, TRANSPORTE Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GACHALA, CUNDINAMARCA					

La revisión de los antecedentes contractuales del Municipio de Gachalá evidencia que las actividades recreativas y de integración de los adultos mayores del programa Canitas Doradas hacen parte de las necesidades que la Entidad atiende de manera recurrente mediante la contratación de servicios logísticos. En la vigencia 2022 se celebró el contrato PS-147-2022, por valor de $310.000.000 y un plazo de 60 días, para complementar y ampliar la atención a los adultos mayores beneficiarios del Centro Día mediante actividades de salud, ocio, recreación y deporte, con el suministro de alimentación, transporte y elementos necesarios; y en la vigencia 2025 se contrataron los servicios logísticos para los proyectos productivos, la celebración del Día del Adulto Mayor, el encuentro intergeneracional y la salida recreativa del programa, por valor de $220.000.000 y un plazo de 76 días.

En ambos casos, las actividades recreativas se contrataron junto con otros componentes del programa, dentro de contratos de mayor alcance y cuantía. Para la presente vigencia, la Entidad estructura la salida pedagógica, recreativa y de integración como un proceso independiente, con un presupuesto oficial de $62.500.000, equivalente aproximadamente al 28% del valor contratado en 2025 y al 20% del contratado en 2022, en coherencia con su alcance: una jornada de 12 horas para 110 adultos mayores. Los componentes del presente proceso, esto es, transporte, alimentación y actividades recreativas, coinciden con los contratados en los antecedentes, lo que confirma que se trata de una necesidad conocida por la Entidad y atendida previamente por el mercado.

De acuerdo con el estudio de precios, el transporte terrestre en tres (3) vehículos climatizados con capacidad para 40 pasajeros, baño y modelo 2019 en adelante representa cerca del 53% del presupuesto ($33.000.000); las entradas al Parque Jaime Duque, cerca del 22% ($13.970.000); la alimentación (refrigerio, desayuno y almuerzo), cerca del 18% ($11.328.560); el souvenir, cerca del 4% ($2.750.000); y el personal de logística y de enfermería, cerca del 2% ($1.451.440). El valor promedio por beneficiario es de aproximadamente $568.000.

Los antecedentes analizados evidencian que la necesidad de servicios logísticos para el programa no corresponde a una actividad aislada, sino a un requerimiento permanente asociado al cumplimiento de los programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal en materia de atención a la población adulta mayor.

Capacidad empresarial del municipio y limitación a Mipyme

Los dos (2) procesos adelantados por el Municipio de Gachalá con objetos similares, en las vigencias 2022 y 2025, fueron limitados a Mipyme domiciliadas en el municipio, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Esta limitación procede cuando el valor del proceso es inferior al umbral establecido para la aplicación de los Acuerdos Comerciales y la Entidad recibe por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme que acrediten su condición y su domicilio, lo cual evidencia que en cada una de esas vigencias existieron empresas locales interesadas en participar.

Estos procesos culminaron con la celebración y ejecución de los contratos respectivos por parte de Mipyme del municipio, por valores de $310.000.000 (2022) y $220.000.000 (2025), ambos superiores al presupuesto del presente proceso y con componentes de transporte, alimentación y actividades recreativas para los adultos mayores del programa. Ello demuestra que existen en Gachalá empresas con la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para ejecutar contratos de esta naturaleza y magnitud.

A lo anterior se suma la composición del tejido empresarial del municipio descrita en el numeral 2.4, en el que predominan las unidades económicas de servicios (59) y comercio (20), sectores que corresponden a las principales líneas del objeto contractual: coordinación logística, alimentación y suministro de los elementos para los participantes. Asimismo, el municipio cuenta con unidades dedicadas al transporte (4); en todo caso, el transporte de los participantes deberá prestarse por empresas de transporte terrestre automotor especial debidamente habilitadas, de forma directa o mediante la subcontratación que realice el contratista.

En consecuencia, la Entidad concluye que en el Municipio de Gachalá existe capacidad empresarial suficiente para atender el objeto del presente proceso, por lo que resulta procedente limitar la convocatoria a Mipyme domiciliadas en el municipio, siempre que se reciban las solicitudes y se cumplan los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente. Esta medida promueve el desarrollo empresarial local y la participación de las Mipyme en el mercado de compras públicas, sin afectar la pluralidad de oferentes ni la selección objetiva.

Se revisaron procesos contractuales adelantados por otras entidades territoriales con objetos similares al requerido por el Municipio de Gachalá, encontrando los siguientes antecedentes:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	PROCESO	VALOR
2026	ALCALDÍA DE CHIPAQUE	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA SALIDA LUDICO RECREATIVA DE LOS ADULTOS MAYORES Y ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑOS 2026 DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA	29 DÍA(S)	SA-14-2026	$300.000.000,00
2026	ALCALDÍA DE SUPATÁ	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE SALIDA LUDICO RECREATIVA Y DE INTEGRACION PARA LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA.	5 DÍA(S)	ASOC-003-2026	$40.691.833,33

La revisión de procesos adelantados por otras entidades territoriales de Cundinamarca en la vigencia 2026 evidencia una demanda activa de salidas lúdico-recreativas y de integración para la población adulta mayor, con objetos equivalentes al del presente proceso. El Municipio de Chipaque adelantó el proceso SA-14-2026, por valor de $300.000.000 y un plazo de 29 días, para la prestación de servicios logísticos de la salida lúdico-recreativa de los adultos mayores y adultos mayores con discapacidad; y el Municipio de Supatá suscribió el convenio ASOC-003-2026, por valor de $40.691.833,33 y un plazo de 5 días, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la realización de una salida lúdico-recreativa y de integración para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

Estos antecedentes muestran que las entidades atienden esta necesidad tanto mediante la contratación de operadores logísticos a través de procesos de selección como mediante convenios de asociación, y que sus

componentes, tales como el transporte de los participantes, la alimentación, el ingreso a sitios recreativos o turísticos y el personal de apoyo, coinciden con los requeridos por el Municipio de Gachalá. Las diferencias de cuantía y plazo responden al número de beneficiarios, al destino, a la duración de la salida y a los servicios incluidos.

Considerados en conjunto los cuatro (4) antecedentes, los valores oscilan entre cuarenta millones seiscientos noventa y un mil ochocientos treinta y tres pesos ($40.691.833) y trescientos diez millones de pesos ($310.000.000), y los plazos de ejecución entre cinco (5) y setenta y seis (76) días. El presupuesto oficial del presente proceso ($62.500.000) se ubica dentro de este rango, en su parte baja, y resulta cercano al convenio de Supatá, que corresponde al antecedente de alcance más parecido: una salida recreativa de corta duración para adultos mayores. Lo anterior, junto con el estudio de precios elaborado con base en tres (3) cotizaciones, permite concluir que el presupuesto oficial es razonable frente a las condiciones del mercado.

En consecuencia, los antecedentes consultados permiten concluir que existe una demanda constante de servicios logísticos por parte de las entidades públicas y una oferta suficiente de operadores logísticos especializados, circunstancia que garantiza la pluralidad de oferentes y la capacidad del mercado para atender oportunamente las necesidades del Municipio de Gachalá.

Indicador	Resultado
Procesos similares analizados (Gachalá)	2
Procesos similares analizados (otras entidades)	2
Rango de valores encontrados	$40,7 millones – $310 millones
Presupuesto oficial del presente proceso	$62.500.000
Modalidades identificadas	Selección Abreviada (SA-14-2026) y convenio de asociación (ASOC-003-2026)
Tipos de eventos	Salidas lúdico-recreativas y de integración, atención complementaria del Centro Día (salud, ocio, recreación y deporte), proyectos productivos, Día del Adulto Mayor y encuentro intergeneracional
Mercado identificado	Operadores logísticos, empresas de transporte terrestre automotor especial, proveedores de alimentación, parques y atractivos recreativos, y personal de apoyo logístico y de enfermería

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de los riesgos asociados al mercado objeto del presente proceso de contratación, con el propósito de identificar aquellos eventos previsibles que puedan incidir en la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos, la formación de los precios, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución del contrato.

El objeto contractual comprende la ejecución de actividades de naturaleza diversa, relacionadas con la prestación de servicios de transporte y logística, alimentación, ingreso a un parque recreativo, suministro de

elementos para los participantes y acompañamiento de personal de logística y de enfermería, dirigidas a población adulta mayor que requiere condiciones especiales de seguridad y atención, lo cual implica la concurrencia de diferentes proveedores, operadores logísticos, personal de apoyo, transportadores y demás terceros vinculados a la ejecución contractual.

Así mismo, teniendo en cuenta el valor del presente proceso, la eventual materialización de un incumplimiento podría generar perjuicios económicos y operativos para la Entidad, particularmente cuando las actividades contratadas se encuentran relacionadas con la realización de eventos y actividades cuya ejecución está sujeta al cumplimiento de fechas, horarios, condiciones logísticas y disponibilidad de vehículos, servicios y cupos de ingreso previamente determinados.

Como resultado del análisis realizado, se identificaron riesgos de naturaleza económica, comercial, técnica, operativa, logística y de cumplimiento, los cuales fueron evaluados de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia, impacto y posibilidad de mitigación. Esta evaluación constituye un insumo fundamental para la estructuración del proceso de contratación y permite establecer mecanismos adecuados para prevenir, reducir o trasladar los efectos derivados de la materialización de los riesgos previsibles.

En desarrollo de este análisis, la Entidad elaboró la **Matriz de Identificación, Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos**, documento en el cual se establecen los riesgos asociados al proceso, su distribución entre las partes y las respectivas medidas de administración, de conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En ese sentido, la exigencia de las garantías se establece atendiendo a la naturaleza y complejidad del objeto, el valor del contrato, las obligaciones a cargo del contratista, la participación de terceros en la ejecución, la utilización de personal, el suministro de bienes y la necesidad de asegurar la correcta prestación de los servicios contratados.

Por lo anterior, y con el propósito de mitigar los riesgos identificados y proteger los recursos públicos comprometidos, el Municipio considera procedente exigir al contratista la constitución de las siguientes garantías:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

De conformidad con lo establecido por el artículo "2.2.1.2.3.1.6. Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta" del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta o propuesta, que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral; cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración y/o subsanación por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación; sin embargo, la no entrega de la garantía junto con su propuesta u oferta, no es subsanable y por tanto será causal de rechazo de la oferta o propuesta.

Las características generales de la garantía de seriedad de la oferta a ser exigidas en el presente proceso son las siguientes:

a) La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendedor y empresa con personal con discapacidad:
 - Asegurado / Beneficiario: Municipio de Gachalá NIT: 800.094.671-7
 - Cuantía: Cinco por ciento (5%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
 - Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
 - Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).
 - Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015; esto es: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

b) La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente la calidad anteriormente mencionada:
 - Asegurado / Beneficiario: Municipio de Gachalá NIT: 800.094.671-7
 - Cuantía: Diez por ciento (10%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
 - Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
 - Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación)
 - Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015; esto es: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía Municipal de Gachalá identificada con NIT 800094671-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según

el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía Municipal de Gachalá identificada con NIT 800094671-7
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipal de Gachalá identificada con NIT 800094671-7
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE TERRESTRE: Gachalá - Fundación parque JAIME DUQUE Tocancipá Cundinamarca - vuelta directa a el municipio de Gachalá Cundinamarca, (con recesos tales como desayuno, almuerzo). Itinerario entregado por el supervisor del contrato, en todo caso se deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos: - Salida en Tres (03) grupos, dos grupos de 40 personas y uno de 30 personas. (capacidad del vehiculo para 40 pasajeros) — cantidad de vehiculos Tres (03). Los vehiculos deben contar con baño privado, con modelos 2019 en adelante, los vehiculos deben ser climatizados, con disponibilidad de 12 horas.	PASAJERO	110	$ 294.000	$ 32.340.000	$ 318.000	$ 34.980.000	$ 288.000	$ 31.680.000	$ 300.000	$ 33.000.000
2	REFRIGERIO. Compuesto por: pastel de pollo con un peso mínimo de 100 g, acompañado de una porción de fruta fresca de mínimo 100 g, un dulce de mínimo 30 g y jugo natural o bebida de fruta de mínimo 200 ml. Deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y ser entregado en condiciones adecuadas de presentación, higiene e inocuidad.	UND	110	$ 15.680	$ 1.724.800	$ 16.960	$ 1.865.600	$ 15.360	$ 1.689.600	$ 16.000	$ 1.760.000
3	DESAYUNO. En restaurante ubicado en la vía Tocancipá, Cundinamarca, compuesto por: caldo de costilla en porción mínima de 300 ml, elaborado con costilla de res; huevos al gusto, mínimo 2 unidades (aprox. 100 g); bebida caliente en porción mínima de 250 ml, a elección entre café con leche, chocolate o agua de panela, o jugo natural en porción mínima de 250 ml. El servicio deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y garantizar condiciones adecuadas de preparación, presentación, higiene e inocuidad de los alimentos.	UND	110	$ 31.360	$ 3.449.600	$ 33.920	$ 3.731.200	$ 30.720	$ 3.379.200	$ 32.000	$ 3.520.000
4	ALMUERZO. En restaurante ubicado en Tocancipá, Cundinamarca, compuesto por ajiaco o arroz con pollo, en porción mínima de 450 g, acompañado de bebida fría o jugo natural de mínimo 300 ml. El ajiaco deberá incluir sus componentes tradicionales y el arroz con pollo deberá contener una porción adecuada de proteína. El servicio deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y garantizar condiciones adecuadas de preparación, presentación, higiene e inocuidad de los alimentos.	UND	110	$ 53.900	$ 5.929.000	$ 58.300	$ 6.413.000	$ 52.800	$ 5.808.000	$ 55.000	$ 6.050.000

5	SALIDA CULTURAL: ENTRADA Y DISFRUTE PARQUE JAIME DUQUE. Entrada individual al Parque Jaime Duque, ubicado en Tocancipá, Cundinamarca, con derecho al ingreso, permanencia y disfrute durante la jornada de las zonas, atracciones, recorridos y experiencias comprendidas en la tarifa general de ingreso vigente del parque. El servicio deberá permitir el acceso a las diferentes zonas y atracciones disponibles, incluyendo, entre otras, Reserva Natural Ecoparque Sabana, Reserva Natural Bioparque Wakatá, Nuestro Planeta, Taj Mahal, Museo Jaime Duque. Ciclorama de la Independencia, Destructor A.R.C. Córdoba, Faunario, Jardín de los Dinosaurios, Rueda de Madagascar, Siete Maravillas del Mundo Antiguo, Castillo Medieval, Gran Mapa de Colombia y Aviario, Trajes del Mundo y Museo del Hombre, de acuerdo con la programación, horarios de operación y condiciones establecidas por el parque. La entrada comprenderá igualmente las actividades educativas, culturales, recreativas, visitas, recorridos, experiencias y demás actividades programadas por el parque que se encuentren incluidas en la tarifa general vigente al momento de la visita. Nota: El servicio no comprende aquellas atracciones o experiencias que el Parque Jaime Duque determine como especiales y que no se encuentren incluidas en la tarifa general de ingreso, tales como el Tren de los Andes y el recorrido en bicicletas por la Reserva Natural Ecoparque Sabana, salvo que sean contratadas expresamente.	UND	110	$ 124.460	$ 13.690.600	$ 134.620	$ 14.808.200	$ 121.920	$ 13.411.200	$ 127.000	$ 13.970.000
6	Llavero: Recuerdo individual alusivo al Parque Jaime Duque, destinado a cada participante de la actividad. elaborado en material resistente y de adecuada presentación, que contenga elementos gráficos o distintivos relacionados con el parque. Deberá ser un artículo nuevo, en buen estado y entregado individualmente al beneficiario durante la jornada. El souvenir deberá tener un tamaño DE MINIMO 8 cm y caracteristicas que permitan su fácil transporte y conservación.	UND	110	$ 24.500	$ 2.695.000	$ 26.500	$ 2.915.000	$ 24.000	$ 2.640.000	$ 25.000	$ 2.750.000
7	PERSONAL DE LOGÍSTICA: Dedicación 100% con una duracion de 12 horas, la jordana de la salida.	JORNADA	3	$ 347.900	$ 1.043.700	$ 376.300	$ 1.128.900	$ 340.800	$ 1.022.400	$ 355.000	$ 1.065.000
8	AUXILIAR-TECNICO-TECNOLOGO DE ENFERMERÍA: Dedicación 100% con una duracion de la 12 horas la jordana de la salida.	SERVICIO	1	$ 377.300	$ 377.300	$ 408.100	$ 408.100	$ 369.600	$ 369.600	$ 385.000	$ 385.000
Total					$ 61.250.000		$ 66.250.000		$ 60.000.000		$ 62.500.000,00

Del análisis efectuado se evidencia que los precios ofertados por los diferentes proveedores presentan un comportamiento homogéneo, sin observarse diferencias significativas que permitan inferir distorsiones en el mercado o prácticas que afecten la libre competencia. Las variaciones identificadas responden principalmente a factores propios de cada proveedor, tales como costos logísticos, condiciones comerciales, marcas ofrecidas, disponibilidad de inventario y estructura de costos.

Con fundamento en el estudio de mercado realizado, la Entidad tomó como referencia el promedio de las tres (3) cotizaciones recibidas, obteniendo un valor **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($62.500.000)**

Se firma el presente estudio del sector el 13/10/2026

DAYANNA ANDREA FRANCO AGUILERA
Secretaria Desarrollo Social

Elaboró: Lina Rodríguez Profesional de Apoyo – Johanna Reyes – Coordinadora Centro Día Vida "Canitas Doradas"
Revisó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / secretaria Desarrollo Social
Johanna Reyes – Coordinadora Centro Día Vida "Canitas Doradas"
Aprobó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / secretaria Desarrollo Social

IMPORTADORA DJM S.A.S
NIT 900.635.871-9

COTIZACIÓN

Gachalá, 09 de octubre del 2026

ALCALDIA MUNICIPAL

Alcaldía municipal de Gachalá
Gachalá – Cundinamarca

Asunto: Cotización solicitada

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	COTIZACION 1	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE TERRESTRE: Gachalá - Fundación parque JAIME DUQUE Tocancipá Cundinamarca - vuelta directa a el municipio de Gachalá Cundinamarca, (con recesos tales como desayuno, almuerzo). Itinerario entregado por el supervisor del contrato, en todo caso se deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos: - Salida en Tres (03) grupos, dos grupos de 40 personas y uno de 30 personas. (capacidad del vehículo para 40 pasajeros) – cantidad de vehículos Tres (03). Los vehículos deben contar con baño privado, con modelos 2019 en adelante, los vehículos deben ser climatizados, con disponibilidad de 12 horas.	PASAJERO	110	$ 294.000	$ 32.340.000
2	REFRIGERIO. Compuesto por: pastel de pollo con un peso mínimo de 100 g, acompañado de una porción de fruta fresca de mínimo 100 g, un dulce de mínimo 30 g y jugo natural o bebida de fruta de mínimo 200 ml. Deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y ser entregado en condiciones adecuadas de presentación, higiene e inocuidad.	UND	110	$ 15.680	$ 1.724.800
3	DESAYUNO. En restaurante ubicado en la vía Tocancipá, Cundinamarca, compuesto por: caldo de costilla en porción mínima de 300 ml, elaborado con costilla de res; huevos al gusto, mínimo 2 unidades (aprox. 100 g); bebida caliente en porción mínima de 250 ml, a elección entre café con leche, chocolate o agua de panela, o jugo natural en porción mínima de 250 ml. El servicio deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y garantizar condiciones adecuadas de preparación, presentación, higiene e inocuidad de los alimentos.	UND	110	$ 31.360	$ 3.449.600
4	ALMUERZO. En restaurante ubicado en Tocancipá, Cundinamarca, compuesto por ajiaco o arroz con pollo, en porción mínima de 450 g, acompañado de bebida fría o jugo natural de mínimo 300 ml. El ajiaco deberá incluir sus componentes tradicionales y el arroz con pollo deberá contener una porción adecuada de proteína. El servicio deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y garantizar condiciones adecuadas de preparación, presentación, higiene e inocuidad de los alimentos.	UND	110	$ 53.900	$ 5.929.000

5	SALIDA CULTURAL: ENTRADA Y DISFRUTE PARQUE JAIME DUQUE. Entrada individual al Parque Jaime Duque, ubicado en Tocancipá, Cundinamarca, con derecho al ingreso, permanencia y disfrute durante la jornada de las zonas, atracciones, recorridos y experiencias comprendidas en la tarifa general de ingreso vigente del parque. El servicio deberá permitir el acceso a las diferentes zonas y atracciones disponibles, incluyendo, entre otras, Reserva Natural Ecoparque Sabana, Reserva Natural Bioparque Wakatá, Nuestro Planeta, Taj Mahal, Museo Jaime Duque, Ciclorama de la Independencia, Destructor A.R.C. Córdoba, Faunario, Jardín de los Dinosaurios, Rueda de Madagascar, Siete Maravillas del Mundo Antiguo, Castillo Medieval, Gran Mapa de Colombia y Aviario, Trajes del Mundo y Museo del Hombre, de acuerdo con la programación, horarios de operación y condiciones establecidas por el parque. La entrada comprenderá igualmente las actividades educativas, culturales, recreativas, visitas, recorridos, experiencias y demás actividades programadas por el parque que se encuentren incluidas en la tarifa general vigente al momento de la visita. Nota: El servicio no comprende aquellas atracciones o experiencias que el Parque Jaime Duque determine como especiales y que no se encuentren incluidas en la tarifa general de ingreso, tales como el Tren de los Andes y el recorrido en bicicletas por la Reserva Natural Ecoparque Sabana, salvo que sean contratadas expresamente.	UND	110	$ 124.460	$ 13.690.600
6	Llavero: Recuerdo individual alusivo al Parque Jaime Duque, destinado a cada participante de la actividad, elaborado en material resistente y de adecuada presentación, que contenga elementos gráficos o distintivos relacionados con el parque. Deberá ser un artículo nuevo, en buen estado y entregado individualmente al beneficiario durante la jornada. El souvenir deberá tener un tamaño DE MINIMO 8 cm y características que permitan su fácil transporte y conservación.	UND	110	$ 24.500	$ 2.695.000
7	PERSONAL DE LOGÍSTICA: Dedicación 100% con una duración de 12 horas, la jordana de la salida.	JORNADA	3	$ 347.900	$ 1.043.700
8	AUXILIAR-TECNICO-TECNOLOGO DE ENFERMERÍA: Dedicación 100% con una duración de la 12 horas la jordana de la salida.	SERVICIO	1	$ 377.300	$ 377.300
	Total				$ 61.250.000,00 ✓

Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **30 días calendario**, contados a partir de la presentación de la actual cotización.

Cordialmente.

IMPORTADORA DJM S.A.S
NIT: 900.635.871-9
JOSE URBANO URREGO CORTES
Representante Legal

06 de octubre del 2026

Señores alcaldía de GACHALÁ- Cundinamarca.

Asunto: Cotización evento logistico

Comedidamente me permito remitir cotización solicitada.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	COTIZACION 2	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE TERRESTRE: Gachalá - Fundación parque JAIME DUQUE Tocancipá Cundinamarca - vuelta directa a el municipio de Gachalá Cundinamarca, (con recesos tales como desayuno, almuerzo). Itinerario entregado por el supervisor del contrato, en todo caso se deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos: - Salida en Tres (03) grupos, dos grupos de 40 personas y uno de 30 personas. (capacidad del vehículo para 40 pasajeros) – cantidad de vehículos Tres (03). Los vehículos deben contar con baño privado, con modelos 2019 en adelante, los vehículos deben ser climatizados, con disponibilidad de 12 horas.	PASAJERO	110	$ 318.000	$ 34.980.000
2	REFRIGERIO. Compuesto por: pastel de pollo con un peso mínimo de 100 g, acompañado de una porción de fruta fresca de mínimo 100 g, un dulce de mínimo 30 g y jugo natural o bebida de fruta de mínimo 200 ml. Deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y ser entregado en condiciones adecuadas de presentación, higiene e inocuidad.	UND	110	$ 16.960	$ 1.865.600
3	DESAYUNO. En restaurante ubicado en la vía Tocancipá, Cundinamarca, compuesto por: caldo de costilla en porción mínima de 300 ml, elaborado con costilla de res; huevos al gusto, mínimo 2 unidades (aprox. 100 g); bebida caliente en porción mínima de 250 ml, a elección entre café con leche, chocolate o agua de panela, o jugo natural en porción mínima de 250 ml. El servicio deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y garantizar condiciones adecuadas de preparación, presentación, higiene e inocuidad de los alimentos.	UND	110	$ 33.920	$ 3.731.200
4	ALMUERZO. En restaurante ubicado en Tocancipá, Cundinamarca, compuesto por ajiaco o arroz con pollo, en porción mínima de 450 g, acompañado de bebida fría o jugo natural de mínimo 300 ml. El ajiaco deberá incluir sus componentes tradicionales y el arroz con pollo deberá contener una porción adecuada de proteína. El servicio deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y garantizar condiciones adecuadas de preparación, presentación, higiene e inocuidad de los alimentos.	UND	110	$ 58.300	$ 6.413.000
5	SALIDA CULTURAL: ENTRADA Y DISFRUTE PARQUE JAIME DUQUE. Entrada individual al Parque Jaime Duque, ubicado en Tocancipá, Cundinamarca, con derecho al ingreso, permanencia y disfrute durante la jornada de las zonas, atracciones, recorridos y experiencias comprendidas en la tarifa general de ingreso vigente del parque. El servicio deberá permitir el acceso a las diferentes zonas y atracciones disponibles, incluyendo, entre otras, Reserva Natural Ecoparque Sabana, Reserva Natural Bioparque Wakatá, Nuestro Planeta, Taj Mahal, Museo Jaime Duque, Ciclorama de la Independencia, Destructor A.R.C. Córdoba, Faunario, Jardín de los Dinosaurios, Rueda de Madagascar, Siete Maravillas del Mundo Antiguo, Castillo Medieval, Gran Mapa de Colombia y Aviario, Trajes del Mundo y Museo del Hombre, de acuerdo con la programación, horarios de operación y condiciones establecidas por el parque. La entrada comprenderá igualmente las actividades educativas, culturales, recreativas, visitas, recorridos, experiencias y demás actividades programadas por el parque que se encuentren incluidas en la tarifa general vigente al momento de la visita.	UND	110	$ 134.620	$ 14.808.200

	Nota: El servicio no comprende aquellas atracciones o experiencias que el Parque Jaime Duque determine como especiales y que no se encuentren incluidas en la tarifa general de ingreso, tales como el Tren de los Andes y el recorrido en bicicletas por la Reserva Natural Ecoparque Sabana, salvo que sean contratadas expresamente.				
6	Llavero: Recuerdo individual alusivo al Parque Jaime Duque, destinado a cada participante de la actividad, elaborado en material resistente y de adecuada presentación, que contenga elementos gráficos o distintivos relacionados con el parque. Deberá ser un artículo nuevo, en buen estado y entregado individualmente al beneficiario durante la jornada. El souvenir deberá tener un tamaño DE MINIMO 8 cm y características que permitan su fácil transporte y conservación.	UND	110	$ 26.500	$ 2.915.000
7	PERSONAL DE LOGÍSTICA: Dedicación 100% con una duración de 12 horas, la jordana de la salida.	JORNADA	3	$ 376.300	$ 1.128.900
8	AUXILIAR-TECNICO-TECNOLOGO DE ENFERMERÍA: Dedicación 100% con una duración de la 12 horas la jordana de la salida.	SERVICIO	1	$ 408.100	$ 408.100
	Total				$ 66.250.000,00

Cordialmente

JAIME DANIEL CORREAL GUTIERREZ
C.C. 1.072.073.515 de Gachalá
Representante Legal

Asociación Resiliencia para la vida
Nit. 900.261.853-1

Vereda Resguardo II
Gachetá, Cundinamarca

asoresilienciaparalavida@gmail.com

310 329 65 23

CLIENTE MUNICIPO GACHALÁ

NIT 800094671-7

DIRECCIÓN Carrera 4 N° 5 - 18
CIUDAD Gachalá

FECHA COTIZACIÓN 09/10/2026
FECHA VENCIMIENTO diciembre

2026 FORMA DE PAGO CONTADO

Asunto: Cotización evento logístico para adultos mayores.

Ítem	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE TERRESTRE: Gachalá - Fundación parque JAIME DUQUE Tocancipá Cundinamarca - vuelta directa a el municipio de Gachalá Cundinamarca, (con recesos tales como desayuno, almuerzo). Itinerario entregado por el supervisor del contrato, en todo caso se deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos: - Salida en Tres (03) grupos, dos grupos de 40 personas y uno de 30 personas. (capacidad del vehículo para 40 pasajeros) – cantidad de vehículos Tres (03). Los vehículos deben contar con baño privado, con modelos 2019 en adelante, los vehículos deben ser climatizados, con disponibilidad de 12 horas.	PASAJERO	110	$ 288.000	$ 31.680.000
2	REFRIGERIO. Compuesto por: pastel de pollo con un peso mínimo de 100 g, acompañado de una porción de fruta fresca de mínimo 100 g, un dulce de mínimo 30 g y jugo natural o bebida de fruta de mínimo 200 ml. Deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y ser entregado en condiciones adecuadas de presentación, higiene e inocuidad.	UND	110	$ 15.360	$ 1.689.600

Asociación Resiliencia para la vida
Nit. 900.281.859-1
Vereda Resguardo II
Gachetá, Cundinamarca
asoresilienciaparalavida@gmail.com
310 329 65 23

3	DESAYUNO. En restaurante ubicado en la vía Tocancipá, Cundinamarca, compuesto por: caldo de costilla en porción mínima de 300 ml, elaborado con costilla de res; huevos al gusto, mínimo 2 unidades (aprox. 100 g); bebida caliente en porción mínima de 250 ml, a elección entre café con leche, chocolate o agua de panela, o jugo natural en porción mínima de 250 ml. El servicio deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y garantizar condiciones adecuadas de preparación, presentación, higiene e inocuidad de los alimentos.	UND	110	$ 30.720	$ 3.379.200
4	ALMUERZO. En restaurante ubicado en Tocancipá, Cundinamarca, compuesto por ajiaco o arroz con pollo, en porción mínima de 450 g, acompañado de bebida fría o jugo natural de mínimo 300 ml. El ajiaco deberá incluir sus componentes tradicionales y el arroz con pollo deberá contener una porción adecuada de proteína. El servicio deberá incluir los elementos necesarios para su consumo y garantizar condiciones adecuadas de preparación, presentación, higiene e inocuidad de los alimentos.	UND	110	$ 52.800	$ 5.808.000

Asociación Resiliencia para la vida
Nit. 900.261.853-1

Vereda Resguardo II
Gachetá, Cundinamarca
asoresilienciaparalavida@gmail.com
310 329 65 23

5	SALIDA CULTURAL: ENTRADA Y DISFRUTE PARQUE JAIME DUQUE. Entrada individual al Parque Jaime Duque, ubicado en Tocancipá, Cundinamarca, con derecho al ingreso, permanencia y disfrute durante la jornada de las zonas, atracciones, recorridos y experiencias comprendidas en la tarifa general de ingreso vigente del parque. El servicio deberá permitir el acceso a las diferentes zonas y atracciones disponibles, incluyendo, entre otras, Reserva Natural Ecoparque Sabana, Reserva Natural Bioparque Wakatá, Nuestro Planeta, Taj Mahal, Museo Jaime Duque, Ciclorama de la Independencia, Destructor A.R.C. Córdoba, Faunario, Jardín de los Dinosaurios, Rueda de Madagascar, Siete Maravillas del Mundo Antiguo, Castillo Medieval, Gran Mapa de Colombia y Aviario, Trajes del Mundo y Museo del Hombre, de acuerdo con la programación, horarios de operación y condiciones establecidas por el parque. La entrada comprenderá igualmente las actividades educativas, culturales, recreativas, visitas, recorridos, experiencias y demás actividades programadas por el parque que se encuentren incluidas en la tarifa general vigente al momento de la visita. Nota: El servicio no comprende aquellas atracciones o experiencias que el Parque Jaime Duque determine como especiales y que no se encuentren incluidas en la tarifa general de ingreso, tales como el Tren de los Andes y el recorrido en bicicletas por la Reserva Natural Ecoparque Sabana, salvo que sean contratadas expresamente.	UND	110	$ 121.920	$ 13.411.200	
6	Llavero: Recuerdo individual alusivo al Parque Jaime Duque, destinado a cada participante de la actividad, elaborado en material resistente y de adecuada presentación, que contenga elementos gráficos o distintivos relacionados con el parque. Deberá ser un artículo nuevo, en buen estado y entregado individualmente al beneficiario durante	UND	110	$ 24.000	$ 2.640.000	

Asociación Resiliencia para la vida
Nit. 900.261.853-1

Vereda Resguardo II
Gachetá, Cundinamarca
asoresilienciaparalavida@gmail.com
310 329 65 23

	de jornada. El souvenir deberá tener un tamaño DE MINIMO 8 cm y características que permitan su fácil transporte y conservación.				
7	PERSONAL DE LOGÍSTICA: Dedicación 100% con una duración de 12 horas, la jordana de la salida.	JORNADA	3	$ 340.800	$ 1.022.400
8	AUXILIAR-TECNICO-TECNOLOGO DE ENFERMERÍA: Dedicación 100% con una duración de la 12 horas la jordana de la salida.	SERVICIO	1	$ 369.600	$ 369.600
Total					$ 60.000.000,00

Para el envío se debe contactar y confirmar previamente la ruta cotización vigente por treinta (30) días a partir de la fecha de entrega de la cotización

Forma de pago: Al solicitar el servicio, se requiere pago del 100% del monto.
Tiempo de entrega: a convenir entre las partes de acuerdo a la confirmación de despacho del domicilio.

Cordialmente,

WILLIAM HERRERA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.072.072.313 expedida en Gachalá
. Representante Legal
ASOCIACION RESILIENCIA PARA LA VIDA NIT:
900.261.853-